



PARLAMENTO EUROPEO

2014 - 2019

Documento de sesión

A8-0109/2015

13.4.2015

INFORME

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2013, sección X – Servicio Europeo de Acción Exterior
(2014/2086(DEC))

Comisión de Control Presupuestario

Ponente: Ryszard Czarnecki

ÍNDICE

	Página
1. PROPUESTA DE DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO	3
2. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO	5
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS EXTERIORES	11
RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN	15

1. PROPUESTA DE DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2013, sección X – Servicio Europeo de Acción Exterior (2014/2086(DEC))

El Parlamento Europeo,

- Visto el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2013¹,
 - Vistas las cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea relativas al ejercicio 2013 (COM(2014)0510 – C8-0155/2014)²,
 - Visto el Informe Anual del Tribunal de Cuentas sobre la ejecución presupuestaria relativo al ejercicio 2013, acompañado de las respuestas de las instituciones³,
 - Vista la declaración⁴ sobre la fiabilidad de las cuentas y la regularidad y legalidad de las operaciones correspondientes, presentada por el Tribunal de Cuentas para el ejercicio 2013 de conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Vistos el artículo 314, apartado 10, y los artículos 317, 318 y 319 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Visto el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas⁵,
 - Visto el Reglamento (UE, Euratom) n° 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo⁶, y en particular sus artículos 55, 99 y 164 a 167,
 - Vistos el artículo 94 y el anexo V de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Control Presupuestario y la opinión de la Comisión de Asuntos Exteriores (A8-0109/2015),
1. Aprueba la gestión de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad en la ejecución del presupuesto del Servicio Europeo de Acción Exterior para el ejercicio 2013;
 2. Presenta sus observaciones en la Resolución que figura a continuación;

¹ DO L 66 de 8.3.2013.

² DO C 403 de 13.11.2014, p. 1.

³ DO C 398 de 12.11.2014, p. 1.

⁴ DO C 403 de 13.11.2014, p. 128.

⁵ DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.

⁶ DO L 298 de 26.10.2012, p. 1.

3. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión y la Resolución que forma parte integrante de la misma al Consejo Europeo, al Consejo, a la Comisión, al Tribunal de Justicia de la Unión Europea, al Tribunal de Cuentas, al Defensor del Pueblo Europeo, al Supervisor Europeo de Protección de Datos y al Servicio Europeo de Acción Exterior, y que disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie L).

2. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

que contiene las observaciones que forman parte integrante de la Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2013, sección X – Servicio Europeo de Acción Exterior (2014/2086(DEC))

El Parlamento Europeo,

- Vista su Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2013, sección X – Servicio Europeo de Acción Exterior,
 - Vista la Decisión de la Defensora del Pueblo Europeo por la que se archiva su investigación por iniciativa propia OI/1/2014/PMC, de 26 de febrero de 2015, sobre la denuncia de irregularidades («whistleblowing»),
 - Vistos el artículo 94 y el anexo V de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Control Presupuestario y las opiniones de las demás comisiones interesadas (A8-0109/2015),
1. Celebra que, en su tercer ejercicio financiero, el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) haya seguido ejecutando su presupuesto sin que el Tribunal de Cuentas haya detectado errores importantes; observa los progresos realizados para reparar los errores constatados en ejercicios anteriores derivados fundamentalmente del proceso de creación del Servicio, y respalda las recomendaciones sobre mejoras ulteriores formuladas por el Tribunal de Cuentas en su informe anual; acoge favorablemente el Informe especial nº 11/2014 sobre la creación del SEAE publicado por el Tribunal de Cuentas, así como las numerosas y útiles sugerencias sobre mejoras que contiene dicho informe que espera sean implementadas cuanto antes;
 2. Señala que en los informes anuales 2011, 2012 y 2013, el Tribunal de Cuentas incluyó reiteradamente observaciones sobre el SEAE relativas al pago de la remuneración del personal, a insuficiencias en la gestión de las prestaciones familiares, llevada a cabo por la PMO en nombre del SEAE, a la contratación de servicios de seguridad en las delegaciones y a los contratos de servicios informáticos;
 3. Muestra su inquietud por el hecho de que las prestaciones al personal ya fueran motivo de preocupación y adolecieran de errores en años anteriores; solicita que se efectúen controles más rigurosos en este ámbito, en especial recordando al personal que deben declarar las prestaciones recibidas de otras fuentes;
 4. Manifiesta su preocupación por que, en 2013, la PMO todavía no estuviese plenamente operativa, lo que ha supuesto el pago incorrecto de prestaciones sociales al personal; pide al SEAE que amplíe el sistema a los funcionarios de todos los Estados miembros;
 5. Recuerda que la sede central del SEAE debe prestar atención con regularidad a cualquier

tipo de procedimiento de contratación en todas sus fases, especialmente en las delegaciones; considera que se debe apoyar permanentemente al personal afectado de las delegaciones ofreciéndole orientaciones claras, con el fin de reducir la inherente exposición al riesgo, en particular en el caso de licitaciones y contratos sensibles; acoge con satisfacción la creación de un grupo de trabajo específico en la sede central del SEAE para los contratos de servicios de seguridad en las delegaciones;

6. Señala que en los contratos marco adjudicados por el SEAE se ha de velar por que se actúe con la debida diligencia en lo que atañe a la trazabilidad de las operaciones, registrando la documentación apropiada correspondiente a cada contrato con independencia de su naturaleza concreta; pide a la sede central del SEAE que siga mejorando la capacitación y la sensibilización del personal de las delegaciones sobre esta cuestión y, en general, sobre la aplicación eficaz de las normas internas de control en la materia; señala que la calidad de la información es una de las insuficiencias más importantes detectadas en los controles ex ante realizados en 2013, y pide que se corrija con rapidez esta situación con el fin de hacer posible el acceso a información precisa y exhaustiva en materia de gestión y administración;
7. 6. Solicita al SEAE que refuerce su nueva estrategia antifraude relativa a terceros países y se felicita de que el memorando de entendimiento administrativo con la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) se firmara finalmente el pasado 23 de enero;
8. deplora los retrasos en su conclusión y pide al SEAE que informe sobre los progresos realizados con la nueva estrategia antifraude para las delegaciones de la Unión prevista para 2013;
9. Expresa su preocupación por el retraso en la adopción de las normas internas relativas a los procedimientos de denuncia de irregularidades; pide al SEAE que aplique dichas normas sin más dilación.
10. Pide al SEAE que incluya en sus informes anuales de actividades, de conformidad con las normas existentes sobre confidencialidad y protección de datos, los resultados y consecuencias de los casos cerrados de la OLAF en los que la institución o alguno de sus empleados han sido objeto de investigación;
11. Observa que el presupuesto definitivo para el ejercicio 2013 de la sede central del SEAE fue de 508,8 millones de euros, lo que supone un aumento del 4,09 %, y que este presupuesto se repartía del siguiente modo: 195,81 millones de euros para la sede central del SEAE y 312,95 millones de euros para las delegaciones de la Unión; observa asimismo que además del presupuesto propio del SEAE, la Comisión contribuyó con 272,4 millones de euros;
12. Toma nota de que en la sede central del SEAE, el 69 % del presupuesto está destinado al pago de retribuciones y otros derechos del personal estatutario y externo (134,59 millones de euros) y un 10 % (19,92 millones de euros) a inmuebles y costes asociados; observa que en el caso de las delegaciones de la Unión, 106,6 millones de euros (34 %) se refieren a la retribución del personal estatutario, 62,2 millones de euros (19,9 %) al personal externo y 99,6 millones de euros (31,8 %) a inmuebles y costes asociados;

13. Considera que el SEAE aún no es un verdadero servicio diplomático de la UE, debido a sus limitados recursos; estima que la Comisión y los Estados miembros son los actores que deben impulsar la consolidación del SEAE;
14. Señala que el principio de neutralidad presupuestaria se acoge con gran satisfacción, pero no debe considerarse independientemente de los ahorros que los Estados miembros han realizado desde la creación del SEAE;
15. Considera que el SEAE sigue teniendo un número excesivo de altos cargos, lo que debe corregirse; es de la opinión de que las medidas ya aplicadas para corregir esta cuestión constituyen un paso en la dirección correcta, y pide a la Comisión que refuerce su compromiso para mejorar la cooperación entre servicios; pide a la institución que informe de la reducción de los puestos AD15 y AD16 en su próximo informe anual de actividades; observa también la ausencia de un marco de competencias para directivos que sirva de base a la evaluación de los candidatos preseleccionados; insiste en que la competencia en el ámbito de las relaciones exteriores debe seguir siendo el principal criterio en las decisiones de contratación;
16. Insiste en la necesidad de racionalizar los cuadros superiores del SEAE y agilizar los procesos de toma de decisiones;
17. 15. Acoge con satisfacción la mejora que se ha alcanzado en el equilibrio geográfico del personal del SEAE procedente de los Estados miembros que se adhirieron a la Unión a partir de 2004, que supone ya un porcentaje del 18 % entre los administradores y un 17,7 % entre los jefes de delegación frente a una proporción de población de estos países del 21 %; subraya la necesidad de un equilibrio geográfico en la contratación y el nombramiento de personal; considera que una representación geográfica equilibrada en el SEAE es un elemento importante que contribuirá a mejorar su rendimiento y pide a la Comisión que siga trabajando en este sentido;
18. Toma nota de los esfuerzos destinados a mejorar el equilibrio de género y suprimir los obstáculos potenciales a la progresión profesional; insta al SEAE a que siga trabajando por reducir los desequilibrios de género, especialmente dentro de la categoría de altos cargos;
19. Muestra, sin embargo, su preocupación por la falta de mujeres en los puestos de responsabilidad del SEAE (204 hombres y 55 mujeres en las delegaciones, y señala que en el «senior management» la proporción es de 42/4, es decir, solo un 8,7 % de mujeres); solicita que ponga en marcha un plan de igualdad de oportunidades especialmente en lo que se refiere a los puestos de dirección con el fin de solucionar cuanto antes este desequilibrio;
20. Señala que el objetivo legal de que al menos un tercio del personal de nivel de administrador (AD) en el SEAE corresponda a diplomáticos de los Estados miembros se alcanzó en 2013; observa, no obstante, el número relativamente elevado de expertos nacionales en comisión de servicio de los Estados miembros (397 en junio de 2014) y solicita nuevas aclaraciones sobre su situación jurídica/derechos y costes para el presupuesto del SEAE;

21. Reitera la petición del año pasado de contar con un cuadro detallado de todos los recursos humanos de que dispone el SEAE, desglosados en función del grado, el sexo y la nacionalidad; señala que debe incluirse automáticamente dicho cuadro en el informe anual de actividades de la institución;
22. Lamenta, no obstante, que aún no se haya conseguido un mejor equilibrio geográfico y pide al SEAE que consolide el equilibrio geográfico, en particular por lo que se refiere a los puestos de jefe de delegación; reitera la necesidad de reforzar el equilibrio geográfico entre los Estados miembros en todos los niveles de la administración e insta al SEAE a que aplique medidas que contribuyan a una representación mejor y más equilibrada de todos los Estados miembros;
23. Considera que las funciones de los representantes especiales de la Unión están muy poco definidas y que falta un seguimiento y un análisis del rendimiento adecuados; propone que, para colmar esta laguna, dichos representantes se integren en el SEAE;
24. Recuerda la importancia de transferir el presupuesto de los representantes especiales de la Unión del presupuesto operativo de la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD) al presupuesto del SEAE, con el fin de dar más apoyo a la integración en el SEAE;
25. Toma nota de los avances realizados en el ámbito de los recursos humanos, aun cuando comparta las observaciones del Tribunal de Cuentas de que se necesitan competencias temáticas en las delegaciones; expresa su preocupación por que las delegaciones de la Unión carezcan de personal suficiente en sus secciones políticas y para la planificación operativa y la ejecución de las misiones de la política exterior y de seguridad común (PESC); observa también las dificultades prácticas de las delegaciones de la Unión a la hora de recibir y tratar información confidencial; solicita a la Comisión que, junto con el SEAE, adopten un enfoque concertado para optimizar el perfil del personal de las delegaciones;
26. Observa que el SEAE sigue destinando insuficientes recursos a los aspectos externos de las políticas internas y que carece del personal necesario para aportar una contribución adecuada sobre la programación de los instrumentos financieros, lo que pone en entredicho la coherencia de la acción exterior de la Unión.
27. Considera que en época de crisis y de recortes presupuestarios en general, los costes de los «away days» del personal de las instituciones de la Unión deben reducirse y deberían llevarse a cabo, en la medida de lo posible, en las propias sedes de las instituciones, ya que el valor añadido que se deriva de los mismos no justifica unos gastos tan elevados;
28. Pide al SEAE una mejor descripción de los gastos en los que se incurra en los procedimientos de contratación; pide al SEAE que recurra a soluciones innovadoras, como el uso de videoconferencias para las entrevistas de trabajo, y que, en la medida de lo posible, presente propuestas similares para la formación del personal;
29. Reitera la necesidad de que se establezca el requisito del SEAE de que el nuevo personal que ingrese en el SEAE declare por su honor que no ha trabajado para servicios de inteligencia en el pasado;

30. Alienta a la Comisión y a los Estados miembros a adoptar medidas destinadas a promover una mejor coordinación y cooperación entre sus servicios de relaciones exteriores y el SEAE, sin dejar de lado las cuestiones temáticas horizontales;
31. Subraya que pueden lograrse ahorros significativos mediante una mejor cooperación entre Estados miembros por lo que se refiere a su política exterior y de seguridad, así como a través de la detección activa de esfuerzos conjuntos que puede asumir gradualmente el SEAE para hacer de la Unión un actor global más fuerte y eficiente;
32. Subraya que deben seguir desarrollándose las prácticas de trabajo para garantizar la cooperación con la DG de Cooperación Internacional y Desarrollo (DEVCO) y respaldar las divisiones temáticas (como la Dirección de Prevención de Conflictos y Política de Seguridad);
33. Subraya que las divisiones temáticas deben formar parte de la programación en todas las fases, a fin de evitar que la prevención de conflictos, la consolidación de la paz, las cuestiones de género y los derechos humanos sean incorporaciones de última hora;
34. Considera que la actual política exterior de la Unión sigue estando muy influida por las políticas exteriores de determinados Estados miembros; subraya que la política de relegar a los países con experiencia y conocimientos específicos sobre algunos de los actuales conflictos, en concreto el conflicto entre Ucrania y Rusia, condiciona los resultados de la política exterior de la Unión; solicita al SEAE que supervise sistemáticamente esta cuestión y tenga en cuenta el posible efecto de la política exterior de determinados Estados miembros en la política exterior de la Unión;
35. Insiste en la necesidad de simplificar el esquema presupuestario de apoyo a las delegaciones; destaca las difíciles condiciones en las que se encuentran las delegaciones con menos personal debido a la complejidad y la rigidez de las normas que rigen la delegación de las autorizaciones de pago entre el personal del SEAE y el de la Comisión; insta al SEAE y a la Comisión a estudiar la forma de facilitar el procedimiento de autorización de los fondos, garantizando la observancia de las normas de control financiero;
36. Subraya que la normativa financiera aplicada actualmente a las delegaciones de la Unión sigue imponiendo una importante carga administrativa a los jefes de delegación, lo que les aparta de la labor política, que es su responsabilidad principal; insta al SEAE y a la Comisión a que encuentren una solución para este problema, que podría conllevar una modificación de la normativa financiera, siempre que no conlleve una disminución de la calidad y el rigor en el ejercicio financiero de las delegaciones; observa también el uso continuado de líneas presupuestarias del presupuesto del SEAE y del de la Comisión para gastos administrativos, que complica los circuitos financieros de manera innecesaria;
37. Señala las desigualdades de trato del personal de la Unión de las delegaciones en comparación con el personal de la Unión de las misiones de la PESC de idéntico destino por lo que respecta a los días, vuelos, indemnizaciones y demás prestaciones; solicita una comparación detallada de tales prestaciones para el personal de la Unión de las delegaciones y el personal de la Unión de las misiones de la PESC tomando como ejemplo los casos de Mogadiscio (Somalia) y Bangui (República Centroafricana) a 1 de

- enero de 2014, y pide una justificación de las desigualdades de trato;
38. Subraya la necesidad de garantizar una mayor flexibilidad en la financiación de las misiones de la PCSD para garantizar la seguridad interior y exterior de la Unión ante al peligro que entrañan los conflictos en países limítrofes, así como el aumento del riesgo de posibles actividades terroristas;
 39. Subraya la crucial importancia de crear un centro de servicios compartidos que permita ahorros considerables mediante la prestación de apoyo logístico, apoyo en materia de contratación y apoyo administrativo centralizados a las misiones de la PCSD y a los Representantes Especiales de la Unión y sus gabinetes; lamenta el largo retraso en el establecimiento del centro e insta a todas las partes interesadas implicadas a que procuren alcanzar urgentemente un acuerdo sobre un centro de servicios compartidos ambicioso, capaz de apoyar las misiones de forma eficaz, especialmente en su fase inicial, normalizar los procesos de trabajo y lograr una contratación más rápida y rentable;
 40. Insta al SEAE a maximizar los beneficios de las economías de escala creando nuevas sinergias en la sede central del SEAE y las delegaciones y cooperando con los Estados miembros y los servicios diplomáticos nacionales, dentro del espíritu de una verdadera política y servicios exteriores de la Unión; observa con satisfacción que aumenta el establecimiento conjunto de las delegaciones de la Unión y las representaciones diplomáticas de los Estados miembros, aunque siga siendo un fenómeno limitado; solicita al SEAE que prosiga la búsqueda de formas de seguir incrementando el establecimiento conjunto;
 41. Solicita que se adjunte al informe anual de actividades la política inmobiliaria del SEAE, en especial por la importancia que reviste el que los costes de esta política estén debidamente racionalizados y no resulten excesivos;
 42. Insta al SEAE a que facilite a la autoridad de aprobación de la gestión la lista de los contratos inmobiliarios celebrados en 2013, incluidos los detalles de los contratos, el país de celebración y su duración, al igual que se hizo en el informe anual de actividades del SEAE correspondiente a 2011, y pide al SEAE que ofrezca los mismos detalles sobre los contratos inmobiliarios en su informe anual de actividades para 2014;
 43. Reconoce que aún queda mucho por hacer en lo tocante a los servicios consulares; insiste en el potencial de ahorro de prestar servicios consulares a través de las delegaciones de la Unión; pide al SEAE que prepare un análisis exhaustivo de sus implicaciones financieras, y a los Estados miembros, que alcancen un acuerdo sobre esta cuestión con objeto de que desarrollen normas y legislación armonizadas;
 44. Pide al Tribunal de Cuentas que en su próximo informe anual incluya una revisión del seguimiento dado por el SEAE a las recomendaciones formuladas por el Parlamento en la presente Resolución.

10.2.2015

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS EXTERIORES

para la Comisión de Control Presupuestario

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2013, sección X – Servicio Europeo de Acción Exterior (2014/2086(DEC))

Ponente de opinión: Anneli Jäätteenmäki

SUGERENCIAS

La Comisión de Asuntos Exteriores pide a la Comisión de Control Presupuestario, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

1. Celebra que, en su tercer ejercicio financiero, el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) haya seguido ejecutando su presupuesto sin que el Tribunal de Cuentas haya detectado errores importantes; observa los progresos realizados para reparar los errores constatados en ejercicios anteriores, y respalda las recomendaciones sobre mejoras ulteriores formuladas por el Tribunal en su informe anual; acoge favorablemente el informe especial sobre la creación del SEAE publicado por el Tribunal, así como las numerosas y útiles sugerencias sobre mejoras que contiene dicho informe;
2. Sigue preocupado por el considerable número de puestos ocupados por altos cargos en el SEAE, totalmente desproporcionado con respecto al número de ese tipo de puestos en las instituciones de la Unión en su conjunto y a las reducciones de plantilla en todas las instituciones de la Unión; observa los problemas que conlleva una estructura administrativa con un número excesivo de altos cargos, y considera que se impone una reforma urgente; observa también la ausencia de un marco de competencias para directivos que sirva de base a la evaluación de los candidatos preseleccionados; insiste en que la competencia en el ámbito de las relaciones exteriores debe seguir siendo el principal criterio en las decisiones de contratación;
3. Manifiesta su preocupación por el hecho de que persistan los desequilibrios en el perfil de personal del SEAE; observa que, pese a los progresos del SEAE en lo tocante a los desequilibrios geográficos, persisten los problemas, y que el desequilibrio de género, especialmente en los grados AD y los puestos directivos, sigue siendo importante; toma

nota asimismo de la dependencia actual de expertos nacionales en comisión de servicios, que sigue suponiendo un reto para la fórmula de dotación de personal acordada durante la creación del SEAE;

4. Subraya que pueden lograrse ahorros significativos mediante una mejor cooperación entre Estados miembros por lo que se refiere a su política exterior y de seguridad, así como a través de la detección activa de esfuerzos conjuntos que puede asumir gradualmente el SEAE para hacer de la Unión un actor global más fuerte y eficiente;
5. Subraya que deben seguir desarrollándose las prácticas de trabajo para garantizar la cooperación con la DG DEVCO y respaldar las divisiones temáticas (como la Dirección de Prevención de Conflictos y Política de Seguridad);
6. Subraya que las divisiones temáticas deben formar parte de la programación en todas las fases, a fin de evitar que la prevención de conflictos, la consolidación de la paz, las cuestiones de género y los derechos humanos sean incorporaciones de última hora;
7. Subraya que la normativa financiera aplicada actualmente a las delegaciones de la Unión sigue imponiendo una importante carga administrativa a los jefes de delegación, lo que les aparta de la labor política, que es su responsabilidad principal; insta al SEAE y a la Comisión a que encuentren una solución para este problema, que podría conllevar una modificación de la normativa financiera, siempre que no conlleve una disminución de la calidad y el rigor en el ejercicio financiero de las delegaciones; observa también el uso continuado de líneas presupuestarias del presupuesto del SEAE y del de la Comisión para gastos administrativos, que complica los circuitos financieros de manera innecesaria; respalda la recomendación contenida en el informe del Tribunal de Cuentas Europeo relativa a la necesidad de incrementar el apoyo a los procedimientos de contratación pública en las delegaciones de la Unión
8. Acoge con satisfacción la existencia de algunos ejemplos de coubicación de las delegaciones de la Unión y las representaciones diplomáticas de los Estados miembros; subraya de nuevo, no obstante, la importancia de seguir esforzándose por buscar posibilidades de ahorro y sinergias a largo plazo entre las delegaciones del SEAE, la sede central, la Comisión y los Estados miembros, para garantizar la sostenibilidad del presupuesto del SEAE en un momento de limitaciones presupuestarias, e insta por tanto a aprovechar cualquier oportunidad de compartir instalaciones o servicios;
9. Insiste en el potencial de ahorro de prestar servicios consulares a través de las delegaciones de la Unión; pide al SEAE que prepare un análisis exhaustivo de sus implicaciones financieras, y a los Estados miembros, que alcancen un acuerdo sobre esta cuestión y desarrollen normas y legislación armonizadas;
10. Expresa su preocupación por que las delegaciones de la Unión carezcan de personal suficiente en sus secciones políticas y para la planificación operativa y la ejecución de las misiones de la PESC; observa también las dificultades prácticas de las delegaciones de la Unión a la hora de recibir y tratar información confidencial;
11. Observa que el SEAE sigue destinando insuficientes recursos a los aspectos externos de las políticas internas y que carece del personal necesario para aportar una contribución

adecuada sobre la programación de los instrumentos financieros, lo que pone en entredicho la coherencia de la acción exterior de la UE.

12. Subraya la crucial importancia de crear un centro de servicios compartidos que permita ahorros considerables mediante la prestación de apoyo logístico, apoyo en materia de contratación y apoyo administrativo centralizados a las misiones de la PCSD y a los Representantes Especiales de la Unión y sus gabinetes; lamenta el largo retraso en el establecimiento del centro e insta a todas las partes interesadas implicadas a que procuren alcanzar urgentemente un acuerdo sobre un centro de servicios compartidos ambicioso, capaz de apoyar las misiones de forma eficaz, especialmente en su fase inicial, normalizar los procesos de trabajo y lograr una contratación más rápida y rentable;
13. Insiste en que la integración de los Representantes Especiales de la Unión en el SEAE es crucial, tanto en términos de presupuesto como para mejorar la coherencia de la política exterior de la Unión;
14. Reitera una vez más su petición para que se ahorre en gastos de viaje mediante soluciones innovadoras en las áreas de la formación y las entrevistas de contratación, también para los puestos de jefe de delegación, por ejemplo, recurriendo en mayor medida a las videoconferencias;

RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

Fecha de aprobación	9.2.2015
Resultado de la votación final	+: 51 -: 5 0: 7
Miembros presentes en la votación final	Francisco Assis, Petras Auštrevičius, Amjad Bashir, Goffredo Maria Bettini, Mario Borghezio, Elmar Brok, Klaus Buchner, James Carver, Fabio Massimo Castaldo, Lorenzo Cesa, Aymeric Chauprade, Javier Couso Permuy, Andi Cristea, Arnaud Danjean, Marcel de Graaff, Georgios Epitideios, Knut Fleckenstein, Eugen Freund, Michael Gahler, Richard Howitt, Sandra Kalniete, Manolis Kefalogiannis, Tunne Kelam, Janusz Korwin-Mikke, Andrey Kovatchev, Eduard Kukan, Ilhan Kyuchyuk, Arne Lietz, Barbara Lochbihler, Ramona Nicole Mănescu, David McAllister, Jean-Luc Mélenchon, Tamás Meszerics, Francisco José Millán Mon, Javier Nart, Pier Antonio Panzeri, Demetris Papadakis, Alojz Peterle, Tonino Picula, Kati Piri, Andrej Plenković, Cristian Dan Preda, Jozo Radoš, Jacek Saryusz-Wolski, Alyn Smith, Jaromír Štětina, Charles Tannock, Eleni Theoharous, László Tőkés, Ivo Vajgl, Elena Valenciano, Hilde Vautmans
Suplentes presentes en la votación final	Zigmantas Balčytis, Brando Benifei, Angel Dzhambazki, Mariya Gabriel, Antonio López-Istúriz White, David Martin, Igor Šoltes
Suplentes (art. 200, apdo. 2) presentes en la votación final	Viorica Dăncilă, Doru-Claudian Frunzuliță, Christine Revault D'Allonnes Bonnefoy, Beatrix von Storch

RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

Fecha de aprobación	23.3.2015
Resultado de la votación final	+ : 21 - : 6 0 : 0
Miembros presentes en la votación final	Nedzhmi Ali, Inés Ayala Sender, Zigmantas Balčytis, Ryszard Czarnecki, Dennis de Jong, Tamás Deutsch, Martina Dlabajová, Ingeborg Gräßle, Rina Ronja Kari, Bogusław Liberadzki, Verónica Lope Fontagné, Monica Macovei, Fulvio Martusciello, Dan Nica, Georgi Pirinski, Petri Sarvamaa, Claudia Schmidt, Igor Šoltes, Bart Staes, Michael Theurer, Marco Valli, Derek Vaughan, Anders Primdahl Vistisen, Joachim Zeller
Suplentes presentes en la votación final	Caterina Chinnici, Iris Hoffmann, Andrey Novakov
Suplentes (art. 200, apdo. 2) presentes en la votación final	Laura Ferrara